



---

H. Puebla de Z. a 30 de agosto de 2016

**El Instituto Electoral del Estado aprueba reglamento en Materia de Acceso a la Información Pública**

Con el fin de proporcionar herramientas que mejoren el acceso a la información y garantizar el principio de máxima publicidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el nuevo Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Acceso a la Información Pública.

De esta manera se fomentará el uso de las tecnologías para homologar las nuevas exigencias que se reflejarán en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet de este Organismo Electoral.

La nueva normatividad en materia de transparencia establece nuevos términos para la solventación, ampliación y declaración de inexistencia de la información, de las solicitudes de acceso a la información que se presenten en el Instituto, asimismo contiene la incorporación de las nuevas obligaciones de transparencia incluyendo las 49 nuevas obligaciones comunes, y las 14 obligaciones específicas.

Con estas aplicaciones en la normatividad, el Instituto Electoral del Estado da un paso adelante, ya que el plazo para homologar la reglamentación vence el próximo mes de noviembre y con ello garantiza una adecuada política de rendición de cuentas y transparencia, por lo que en el sitio de internet [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y con la pronta implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia se publicará información cualitativa y cuantitativa que permita conocer el desempeño de las tareas de cada una de las unidades responsables que conforman este Instituto.

Cabe hacer mención, que dentro de las modificaciones al reglamento se encuentra el cambio de denominación de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información por la ahora Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**